

- *Impacto paisajístico, no agravado por el proyecto de almacenamiento de escorias, ya que este se realiza en las instalaciones del vertedero de residuos de construcción y demolición ya existente.*
- *Impacto sobre el uso del suelo, debido a la ocupación temporal del vaso de vertido de residuos de construcción y demolición.*

Medidas correctoras.

En el Documento Ambiental se describen las siguientes medidas correctoras:

- *Compactación de los viales de acceso a la zona de almacenamiento para impedir que se genere un ambiente pulverulento.*
- *Almacenamiento de la fracción fina de las escorias en zona protegida del viento.*
- *Realización de analíticas de las aguas superficiales próximas de manera periódica, con el fin de detectar si sufren cambio alguno en su composición.*
- *Riego de plantas cercanas con el fin de impedir el depósito del material en sus hojas.*
- *Revegetación de los laterales de acceso a viales.*
- *Ejecución de caballones con el material del vertedero para que sirva de barrera, tanto acústica como paisajística.*

4. PROCEDIMIENTO AMBIENTAL.

Conforme al artículo 46 de la Ley 21/2013, que establece la necesidad de realizar consultas a las administraciones afectadas y personas interesadas por la realización del proyecto, con fecha 12/11/2015, reciben solicitud de consulta sobre el documento ambiental del proyecto objeto del presente informe la asociación ecologistas GUELAYA-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Autoridad Portuaria de Melilla y la Delegación del Gobierno de Melilla.

Por escrito de referencia de entrada en el Registro General 96869, de fecha 26/11/2015, se reciben alegaciones a la evaluación ambiental sobre el vertido de escorias procedentes de la incineradora en el vertedero de residuos de construcción y demolición de la asociación ecologista GUELAYA-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, que literalmente dicen:

“Se trata de las escorias de una planta incineradora mixta o integral, de residuos sólidos urbanos y residuos industriales, que posee un horno para incinerar 100 Tn diarias, y desde hace alrededor de una década incinera más residuos que la capacidad para la que fue diseñada.

El objeto social de la empresa REMESA, que gestiona la planta, así lo corrobora. La empresa REMESA nació con el objeto social de: “LA AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLANTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES EN MELILLA”. Sin embargo, su objeto social se amplió al de “LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE PLANTAS INTEGRALES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.) E INDUSTRIALES (R.I.) EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EN CONCRETO LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE MATADEROS, ESCORIAS FÉRRICAS (CHATARRA).